

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

N.º 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

DE OPOSICIONES A ESCUELAS

X. — SEGUNDOS EJERCICIOS ESCRITOS

CUERPOS FLOTANTES: UNA LECCIÓN DE FÍSICA DE ACTUALIDAD

Asociaciones.—Poneos de pie. Dad dos pasos. Suponed que estamos dando un paseo por el campo. Cerrad los ojos y mirad en vuestro interior para ver lo que nos rodea: árboles, sembrados, caminos, montañas, el horizonte, el cielo, las nubes... De pronto nos llega de arriba como un zumbido continuo: rrrro, ro, ro... Ya lo oímos más cerca. Si miramos hacia las nubes veremos que algo pasa sobre nosotros, lleva alas y deja tras de sí una estela de humo que, poco a poco, se va esfumando.

¿Qué será? Acertijo: Lleva una hélice. Todos responderán en seguida:—Un aeroplano, un avión, y hasta no faltará quien diga que es el hidroavión de Franco y sus compañeros. Dado el motivo, fácil será continuar la conversación, recordando las hazañas y episodios del «Plus Ultra» y del «Numancia». A poder ser, muéstrense las fotografías, y hasta no estaría demás hacer un recorrido por el mapa atravesando océanos y países surcados por nuestros ases de la aviación. Pueden disponer los brazos en forma de alas y representar vuelos. Hasta cierto punto sean ellos también protagonistas.

De lo que no cabe duda es de que ya los tenemos interesados en lo que vamos a hacer y decir; y de tal forma, que viene a ser como continuación de aquello mismo que les ha interesado en la casa, en la calle, en cualquier parte donde se hable. El hecho culminante de actualidad siempre es sugestivo, arrollador. El acierto estará en dar con ese interés actual para venir por pasos sucesivos al que nosotros queramos despertar.

Observación y experimentación.—Ved las fotografías del aeroplano «Jesús del Gran Poder», de Jiménez e Iglesias. Ved las del «Dornier 16» de Franco, Ruiz de Alda, Gallarza y Madariaga. ¿En qué se distingue el aeroplano del hidroavión? ¿Para qué será la especie de canoa que lleva el hidro? ¿Qué sucedería si no la llevara? ¿Se hunde un aeroplano en el agua? ¿Se hundió el «Dornier 16» cuando amarró cerca de las Azores?

Ponerse de pie otra vez. Sentarse. Donde tú te has sentado, ¿se puede sentar otro en el mismo sitio sin que tú no te quites?

En este vaso, lleno completamente de agua, ¿puedo meter esta caja sin que se vierta parte de esa agua que llena el vaso? Vamos a probarlo.

La caja ha desalojado agua del vaso, como la canoa del hidroavión también hará desalojar o separar el agua del mar.

Conclusión.—1.ª Los sólidos metidos en un líquido desalojan parte de ese líquido.

Otras observaciones y experimentos.—El agua desalojada que se ha vertido la hemos recogido en este plato. ¿Cómo sabremos lo que pesa esta agua vertida? Dad soluciones. Bien están estas dos: 1.ª, anotar lo que pesa el plato con el agua juntamente, y después, una vez tirada el agua, pesar el plato sólo: la diferencia es el peso del agua vertida. 2.ª, pesar antes el plato sólo, y luego con el agua: el aumento será el del peso del agua. Vamos a hacer la primera.

Podíamos haber pesado también la caja. Es de hojalata, está bien cerrada y vacía.

Pesa menos que el agua vertida o desalojada. ¿Qué la sucede en el vaso, se hunde o flota?

Echemos unos perdigones dentro de ella, hasta que su peso sea igual al del agua desalojada. Mirad lo que ahora acontece. En cualquier sitio del líquido donde la pongamos se queda quieta, «se queda entre dos aguas».

Ahora sigamos echando más perdigones, hasta que ya pese más que el agua vertida. La volvemos a tapar, y al agua..., ¿qué ha sucedido? Se ha hundido.

Uno cualquiera puede escribir en el encerado, y los otros en sus cuadernos, las siguientes conclusiones: 2.^a Cuando un cuerpo pesa menos que el agua que desaloja, flota. 3.^a Cuando pesa igual, se queda entre dos aguas, en donde se le coloque. 4.^a Cuando un sólido pesa más que el agua que desaloja, se hunde, se sumerge.

Ejercicios.—¿Por qué un cubo cuando cae en el pozo flota antes de llenarse? (2.^a).

A medida que se va llenando, ¿por qué se hunde? (4.^a).

Las canoas o flotadores de los hidroaviones desalojan un peso de agua mayor que... lo que pesa el hidroavión junto con los aviadores y con cuanto lleve sobre sí: gasolina, motores, etc. (1.^a).

Un barco de acero, un acorazado flota..., ¿por qué? (1.^a).

Multiplíquense los ejemplos con casos corrientes que ellos dominen.

Aplicaciones morales.—Franco, Ruiz de Alda, Gallarza y Madariaga no se hundieron porque el hidroavión flotó. Pero esto no bastaría para salvarse; se salvaron porque..., ¿por qué? Porque junto a su destreza, tuvieron fe y esperanza: fe, en la Providencia y en sí mismos; esperanza, en la ayuda del que todo lo puede y en la que habían de aportarles sus semejantes. Por otra parte, sin la fe en la destreza de los aviadores y sin la esperanza de encontrarles, tampoco se hubiera hecho gestión alguna por los que fueron a salvarles.

Y es que la fe y la esperanza para nosotros, son como flotadores que nos hacen sobrenadar en los mares de zozobras, vacilaciones e incertidumbres, y salir salvos en las tormentas de las pasiones; son también luces que guían nuestros pasos y encaminan nuestras rutas.

Sin fe y sin esperanza no hay salvación posible, ni divina, ni humana.

Sin tener fe en nuestra tierra y esperanza en su porvenir y en nuestros esfuerzos, tampoco tendremos una España grande y gloriosa como la queremos.

«Fe y esperanza, todo lo alcanza.»

E. C.

TRATADO ELEMENTAL DE

Gramática y Literatura castellanas

— POR —

D O N E Z E Q U I E L S O L A N A

Un tomo de cuatrocientas cincuenta y cinco páginas

EJEMPLAR, EN RÚSTICA, CINCO PESETAS

SECCIÓN PEDAGÓGICA

PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS NIÑOS SEAN OBEDIENTES

I. Necesidad absoluta de la obediencia.
La educación del niño es, ante todo, una obra de «dirección».

Si el niño es rebelde a esta dirección...

II. Lo que no hay que hacer nunca:

a) «No repetir nunca una orden»: si se tolera que el niño no obedezca a la primera indicación, no hay razón para que obedezca a la segunda o la tercera.

b) «No demostrar nunca al niño que se supone pueda desobedecer»: convencer al niño de la posibilidad de un error, es ponerle en el camino de ese error.

c) «No atemorizarle nunca por medio de amenazas irrealizables»: No decirle: —Si no obedeces, llamaré a los guardias... que te coja el Coco.

d) «No emplear nunca ardides»: «Estoy seguro de que no podrías hacer tal cosa. Te prohibo hacerla», cuando se sabe que puede efectuarlo y se desea que cumpla la prohibición.

e) «No emplear nunca ruegos»: «¿Quieres hacer el favor de...?»

f) «No prometer lo que no se cumplirá»: «Obedéceme y te compraré una bicicleta», cuando se sabe que no se tiene esa intención.

g) «No emplear nunca palabras injuriosas»: «Tonto, perezoso, idiota... quieres...»

h) «No dar nunca órdenes irrealizables»; por tanto, no hay que exigir a los niños más que lo que pueden hacer; no imponerles, por ejemplo, la inmovilidad completa; dar las órdenes de manera inteligente y nunca en momentos de cólera.

i) «No tolerar nunca que se deje de cumplir una orden»; por eso, es preciso no ordenar ni prohibir más que cuando sea necesario, y no ceder jamás, cuando se ha dado una orden, ni ante sus lloros ni ante sus mimos.

j) «No variar nunca las órdenes»: la madre no debe tolerar nunca lo que el padre prohíbe; los padres no permitirán nunca lo que el Maestro no autoriza; el padre no dejará hacer hoy lo que piense prohibir mañana o más adelante, en un momento de apuro, de fatiga o... de digestión laboriosa.

k) «No alabar nunca una mala pasión del niño, cuando se le quiera recompensar por su obediencia»: eso se desprende de la observación anterior.

l) «No ordenar nunca nada cuando el niño esté pasajeramente predispuesto a resistir nuestras órdenes»; es decir, no ordenar nada cuando el niño esté enfadado, nervioso, etc., salvo en el caso de necesidad urgente.

m) «No presentar nunca a los niños tentaciones de desobediencia»; evitar, por regla general, la prohibición de una cosa reprehensible que no conozca aún el niño; se prohíbe a los niños hurtar golosinas; pero es prudente no colocarles en situación de apoderarse «de ocultis» de aquello que codician.

III. «Lo que hay que hacer» siempre:

a) «Habituarle a la obediencia desde su corta edad»: Esto es de capital importancia. Se dice que, a partir de los dos meses de edad, los niños comienzan a tener memoria..., es decir, a recordar, ante todo, sus caprichos cumplidos, sus voluntades respetadas o la inutilidad de sus lloros y sus rebeldías.

b) «Ordenar antes de prohibir»: Pero al principio es preciso ordenar actos que el niño guste efectuar (por eso es preciso estudiar el niño con atención) para que su cumplimiento le permita dar libre curso a su necesidad de movimiento.

c) «Ordenar con calma, sin cólera, con claridad»: Para que el niño comprenda lo que se le ordena (por eso no hay que emplear palabras inútiles) y para que se forme en su espíritu un concepto justo de la autoridad.

d) «Exigir siempre una obediencia inmediata y completa»: La obediencia diferida y la obediencia incompleta conducen, directamente, a la desobediencia categórica.

e) «Castigar siempre la desobediencia»: El arte de castigar merece ser estudiado especialmente.

f) «Conceder siempre nuestra confianza a los niños, hacerles creer que se está seguro de su obediencia»: Eso es la buena sugestión.

g) «Dar siempre ejemplo de obediencia»: Toda persona debe obedecer siempre a sus superiores, a la autoridad legítima, a Dios.

h) «Instruir al niño en sus deberes (instrucción moral y religiosa)»: Que el niño sepa lo que puede hacer u omitir; empleemos otras palabras: ayudarle a formar su

conciencia, habituarle a obedecerse, a ser fiel al deber.

IV. Lo que hay que hacer «alguna vez»:

a) «Recompensar la obediencia»: El arte de la recompensa exige un estudio particular.

b) «Animar al niño, elevarle ante sus propios ojos»: Disponerle de esta manera a respetar una orden que se le va a dar.

c) «Dar a conocer al niño la sanción reprobatoria correspondiente a una desobediencia que tenemos razones para suponer»: Este procedimiento debe emplearse rara vez, y en casos determinados, cuando se trate de un niño desobediente; en todo caso, no em-

plear sino amenazas realizables y, cuando el niño haya desobedecido, realizarlas.

d) «Explicar las razones de las órdenes que se dan»: Pero solamente cuando el niño pueda comprenderlas; demostrarle la necesidad de obedecer que se impone a todos los hombres, tanto niños como adultos.

N. B.—Estos diversos puntos deben exponerse por medio de ejemplos tomados de la vida cotidiana de la familia: un poco de observación nos los dará a conocer fácilmente.

J. RENAULT

Inspector de Primera enseñanza, en Bélgica.

INSTRUIR DELEITANDO

Es la hora del recreo. Quédase la sala desierta, solitaria y triste. Los niños todos salen a respirar el aire libre. Refléjase en su semblante alegría y placer, porque los niños sienten la necesidad del juego.

¡Cuánto gozan en este rato feliz y cuánta utilidad pedagógica rinde el juego cuando el educador sabe, durante el tiempo destinado a recreo, dirigir y orientar a los niños.

Entonces es cuando éstos se dan a conocer y cuando el Maestro puede apreciar mejor sus aficiones, gustos, inclinaciones.

Todo patio escolar debe ser amplio, grande. El de mi Escuela le tengo dividido en dos zonas. La primera, destinada a jardín, el que han ido formando los niños de la Escuela.

Bastó una ligera indicación, un sencillo consejo, para que trajeran varias simientes de claveles, lirios y azucenas, que en época oportuna fueron sembrando.

Ellos plantaron también tiernos arbolitos, que cuidan con el más grande esmero; les atienden como cosa suya; arrancan de su lado las hierbas; limpian y riegan a estos arbolitos con el mayor cariño, con amor, y quiérenles como a sus mejores amigos.

¡Y con qué gusto hacen estas cosas, y cuánto, pero cuánto, se les ve gozar!

Diariamente observan su desarrollo y crecimiento, anhelando el día que estas plantas puedan dar flores, para ofrecerlas a la Virgen, madre de nuestros amores; para ponerlas sobre la mesa de nuestra Escuela, como ofrenda noble de su corazón, de su alma bella; como fruto de su trabajo y de sus ilusiones.

Y la otra zona, extensa y soleada, está dispuesta para que los escolares hagan sen-

cillos ejercicios de educación física, flexiones de brazos, saltos, carreras, etc.

Además, en esta amplia zona tengo unas parcelitas, muy pequeñas, sembradas de diferentes cereales: habas, cebada y trigo, cuyas labores previas han sido hechas por los alumnos mayores.

Cada parcelita tiene el nombre del niño encargado de su cuidado, para observar luego el rendimiento que ha dado, premiando la mejor atendida y cuidada.

Toda Escuela de pueblo agrícola debiera tener un campo de experimentación, en el que, haciendo ensayo de siembra de cereales y legumbres más comunes en cada región, por medio de procedimientos modernos, se diera impulso al estudio de la enseñanza de la Agricultura, empleando los productos líquidos de este campo de experimentación en beneficios pots-escolares, que pudieran ser, entre otros:

1.º Premios a los jóvenes que en días de lluvia y paro forzoso coadyuvaren con el Maestro a la educación de esta materia a los comprendidos en la edad escolar.

2.º A los que más asiduamente asistiesen a las clases de adultos.

3.º A los que observaren mejor conducta ciudadana, estimulándoles con premios prácticos a la asistencia de estas enseñanzas.

4.º A los que se abstuvieron de asistir a las tabernas y formasen parte de grupos de juegos al aire libre.

Mas ya que esto no sea posible, porque son pocos los Municipios que disponen de terreno suficiente para solicitar del Estado la concesión de estos campos, toda Escuela, al menos, debiera tener un patio anejo capaz para hacer un ligero ensayo de iniciación en estas enseñanzas.

LEONARDO URIARTE

SECCION VARIAS

HUESPED SIMPATICO

Por el entreabierto ventanal que mira al campo alegre y fecundo ha penetrado una ráfaga de cascabelero entusiasmo.

El florido alfeizar ha cobijado y sostenido unos instantes la amable carga de un huésped diminuto y jovial, alegre y desenvuelto, que por unos momentos ha alterado la marcha normal de la infantil colmena en su diario batallar por la adquisición de conocimientos.

El risueño y alocado huésped, ha dejado ver su diminuta cabecita y sus ojillos pícaros por entre el ramaje frondoso de una maceta de geranios, y ha saludado gentilmente.

—Pi... i... i...!

Un gesto del mentor de los niños ha contenido el ruidoso empuje de cualquier manifestación que malograra el permiso tan cortésmente solicitado. Y contrayendo los labios ha imitado toscamente un suave gorjeo.

La contestación ha debido ser adecuada a la pregunta e interpretada rectamente, por cuanto el alegre huésped ha dado un saltito breve, se ha subido sobre el tallo más alto del frondoso geranio y, dejando asomar todo el cuerpo, ha lanzado al aire su pregón cascabelero:

—Pi... i... i... Pi... i... i...

Previa una ligera indicación, los escolares han vuelto a su tarea. Han inclinado los bustos sobre los gastados pupitres, y cada cual ha reanudado su trabajo.

Los más inquietos miraban con el rabillo del ojo las andanzas del huésped, mientras otros dejaban caer disimuladamente algunas migajas de pan.

Entretanto el huésped, recobrada su confianza, ha tomado posesión del nuevo albergue. A saltitos breves ha recorrido toda la clase, ha realizado vuelos diferentes, y, por último, se ha posado en el hombro de uno de los escolares más traviosos.

El niño por quien el huésped ha mostrado sus preferencias ha permanecido quieto, y al par que reflejaba su rostro una satisfacción intensa, notábase el esfuerzo contenido para que la dulce carga continuase distinguiéndole.

Aprovechando la favorable coyuntura, el Profesor ha discurrido en tono familiar con sus alumnos.

Brevemente les ha hablado sobre la bondad de los pájaros, su utilidad e importancia y el cariño que debe mostrárseles. Y como digno remate ha dispuesto que abriesen de par en par los amplios ventanales de la clase.

Aún ha permanecido el huésped gracioso y alocado en el salón unos instantes. Y mirando con sus ojillos pícaros y vivarachos las caras asombradas de los niños, subido sobre la rama más alta del frondoso geranio, ha lanzado como un himno de triunfo su pregón caricioso:

—Pi... i... i...

Ha corrido por toda la clase una ráfaga hondamente emotiva. Ráfaga sazónada con los últimos y paternales consejos: «Amad a los pájaros». «No los martiricéis». «No destruyáis sus nidos»...

Pero nada igualará en éxito e importancia al rasgo adecuado de concederle generosamente su amada libertad...

BRUNO G. SIESO



NOTAS ESPERANTISTAS

A LOS MAESTROS ESPERANTISTAS

Para conseguir relación con colegas de todos los pueblos, y la de alumnos de unas Escuelas con otras, pedid las direcciones a la señorita Marta Moelke, Sommerfeld, Niederlausitz (Alemania), del Instituto de Esperanto alemán, que dirige el doctor Dietterle, en que se han reunido, hasta la fecha, más de 4.000 direcciones de Maestros esperantistas de unos 60 países aproximadamente.

BUDAPEST Y LOS MAESTROS

El Semanario Pedagógico de Budapest, en colaboración con el Instituto Juan Jacobo Rousseau, de Ginebra, decidió organizar un curso especial de esperanto para Maestros y Maestras, explicado por Andreo Cre, miembro de la Oficina Internacional de Educación de Ginebra, durante once días laborables, con cuatro horas de clase por la mañana diariamente, del 23 de julio al 2 de agosto de este año, sin uso de lengua nacional, sin libros y sin trabajo particular del alumno en su casa, a fin de juzgar el sistema,

de lo que se encargará el citado Instituto de Ginebra.

El Ayuntamiento de Budapest subvenciona el curso, por lo que la participación en él es gratuita y la estancia con tres comidas diarias saldrá a unas seis pesetas por día, pudiendo disfrutar de igual pensión durante los días del Congreso Universal de Esperanto (del 3 al 9 de agosto). De este beneficio solamente podrán disfrutar 30 Maestros y Maestras extranjeros, de los que 15 serán esperantistas y 15 no esperantistas.

Los alumnos, como huéspedes de la ciudad, residirán en la Casa de los Maestros, próxima al Seminario, en el centro de Budapest, y comerán en el restaurante oficial de un Ministerio.

Las lecciones serán por la mañana, dedicando las tardes a disfrutar un programa de visitas, recreos y excursiones, para lo que se han conseguido importantísimas rebajas en los billetes.

Podrán aprovechar el curso Maestros y Maestras de cualquier nacionalidad que se hayan adherido al Congreso Universal de Esperanto, los no esperantistas, como alumnos; los esperantistas, como estudiantes del método.

Las rebajas de ferrocarriles, buques y visado de pasaporte, también les comprende.

El 15 de julio corriente marca el límite de petición que se puede hacer por medio de carta o postal con los informes siguientes:

1.º, Nombre; 2.º, Título; 3.º, Dirección; 4.º, Si es o no esperantista; 5.º, Si desea o no alojamiento gratuito; 6.º, Si desea o no el precio de favor para el alojamiento y comida; 7.º, Fecha de llegada dentro de lo posible.

EL ESPERANTO Y LA ESCUELA

En Austria.—El Consejo administrativo de Viena ha decidido, en una de sus últimas sesiones, la organización de 24 cursos de esperanto en las Escuelas elementales de la capital austriaca.

La enseñanza facultativa de la lengua auxiliar ha sido introducida en el programa de la Escuela Normal de Maestros, [en] Strobersdorf.]

En Finlandia.—Acaba de introducirse el esperanto en tres clases del Liceo Normal finlandés, en Helsingfors, donde los alumnos Maestros de la Escuela Normal deben hacer sus primeras lecciones de ensayo.

El estudio es obligatorio para los participantes en los cursos.

ZAPATOS NUEVOS

Un día, rondando por la cocina, vió un niño la botella de vino de su padre. Tiritaba de frío.

Después de mirar la botella largo rato exclamó:

—¿Por qué dirá mamá que en la botella del vino se esconde el dinero que necesita para comprarme zapatos?

Después de dar muchas vueltas a la idea cogió la botella y la rompió.

Mas al ver que no tenía nada dentro, vió lo mal que había hecho, y se echó a llorar desconsolado.

De pronto llegó su padre, quien dijo con acento severo:

—¿Qué es eso?

Aterrado el pequeño al oír la voz de su padre, siguió llorando y tapándose la cara con las manos.

—¿Quién ha roto la botella?—repitió el padre de mal humor.

—He sido yo—exclamó, por fin, el niño, casi sofocado por las lágrimas.

—¿Y por qué la has roto?

El niño, advirtiendo cierta ternura en la voz de su padre, cobró ánimos y dijo:

—Papá, yo quería ver si había dentro el dinero que necesita mamá para comprarme zapatos.

—¿Y quién te ha dicho que había dinero en la botella del vino?—dijo el padre con sorpresa.

—Mamá—murmuró el niño—dice que todo el dinero de la casa va al fondo de la botella.

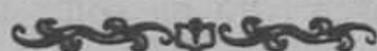
El padre pasó suavemente su mano por la rizada cabellera del niño, y se retiró pensativo.

Algunos días más tarde, el padre entregó al niño un paquete, y, al abrirlo, lanzó el pequeño un grito de alegría, prorrumpiendo en su inocencia:

—¡Zapatos nuevos! ¿Había dinero en otra botella, papá?

—No, hijo mío—contestó el padre—; es que desde hoy habrá dinero en mi bolsillo, porque... he dejado de beber...

El niño había hecho un milagro sin saberlo.



LIBROS Y REVISTAS

La Escuela, la paz y la Sociedad de las Naciones, por Roselló. Un folleto. Precio, una peseta.

España. Libro editado por Espasa-Calpe, con todos los datos recogidos para su famoso Diccionario. En este tomo, editado aparte, se reúne todo lo referente a España: Historia, Geografía, Ciencias, Artes, Política, Comercio, Banca, Filosofía, Folklore, Economía, Administración, etc., en resumen, todos los datos que puedan interesar referentes a nuestra patria. Tiene muchos grabados y láminas en colores. Encuadernado en piel estampada en oro, 75 pesetas.

Cuentos del lunes, por Daudet. Los agradables cuentos de este conocido autor francés del pasado siglo se reúnen en dos tomos. Precio de cada tomo, una peseta.

Atlas universal, por F. T. D. Volumen de 26 por 31 centímetros, de 38 páginas, con 35 mapas, 22 cartoncitos y 30 figuras de Cosmografía y Cartografía. Consagra dos hojas dobles a la parte septentrional y meridional de España, con los planos de Barcelona y Madrid, una a nuestras posesiones y colonias y cuatro mapitas al clima, geología, población, agricultura y minería de la Península. Precio, 9 pesetas.

El Hijo de la Parroquia, por Dickens. Interesante novela de un niño hospiciano, que es bueno de corazón y no se pervierte, a pesar de la maldad de los hombres que le rodean. Precio, 2 pesetas.

Psicología del niño, por Gaup, traducida al castellano por Vallejo. Obra muy interesante para todo el que trate con niños y aspire a conocerlos. Comienza con el psiquismo en la primera infancia, y trata después de la psicología del escolar, la ideación del niño al ingresar en la Escuela, la atención y memoria del escolar, la capacidad psíquica de los impulsos y de la voluntad del escolar, etc. Un tomo de 245 páginas, 4,50 pesetas.

Teoría y práctica de la Contabilidad, por Hurtado del Valle. Para completar sus colecciones ha publicado la Editorial Labor este Tratado de Contabilidad en un tomo doble, muy completo y moderno. Precio, 8,50 pesetas.

Los héroes del progreso. Una colección de notas bibliográficas relativas a un puñado de hombres, con cuyo esfuerzo la Humanidad ha progresado en el camino de la perfección. Es, y será siempre, una obra estimulante para la juventud. Precio, 3,50 pesetas.

Juegos de los niños en las Escuelas y Colegios, por el P. Santos Hernández. Un tomo de 364 páginas, conteniendo más de 200 juegos, la mayor parte para el campo. Precio, 6 pesetas.

Socorros médicos de urgencia, por los Doctores Calandre y Sánchez Pérez; ilustrado con artísticos dibujos y con un índice muy útil. Un tomo de 125 páginas. Precio, 4 pesetas.

La siempre calumniada, por Elisa Barraquer. Narración muy amena de la vida de la Madre Sacramento, fundadora de las Religiosas Adoratrices. Precio, 7,50 pesetas.

El Dibujo infantil, por Adolfo Maillo, Maestro nacional. Estudia prácticamente todo lo relativo a la Pedagogía en el Dibujo de los niños. Un folleto de 93 páginas de mucha lectura, 2 pesetas.

Cuentos ilustrados, por Trueba, el afamado y clásico escritor. Sus narraciones están plenas de sana moral y patriotismo. En dos tomos se han publicado sus cuentos más selectos. Precio de cada tomo, 4 pesetas.

Método de Corte, por S. S. Por un sistema sencillísimo y moderno se dan reglas y explicaciones para el corte y confección de ropa blanca. Precio, 5 pesetas.

¡Abajo las armas!, por Berta Sutter. Obra laureada con el premio Nobel. La autora cuenta los horrores de la guerra y hace que, por medio de una interesante acción novelesca, se aborrezca la lucha entre los hombres. Precio, 2 pesetas.

Diccionario Iter. Para la enseñanza de la Gramática, y en especial de la ortografía, es preciso que los niños usen mucho el Diccionario y aumenten de este modo su caudal de palabras. Ahora se facilita mucho con la publicación de este pequeño Diccionario, que contiene 30.000 palabras en poco más volumen que un Catecismo. Precio, 1,75 pesetas.

LAS OPOSICIONES EN TURNO LIBRE

Opiniones.—Vengo leyendo las diferentes opiniones que mis compañeros de oposición hacen públicas en este periódico, y, de todas ellas, la que más me extraña es la que dicen «se repartan las plazas proporcionalmente por presentados en provincias».

En las dos últimas pasadas, pueden recordar se repartieron por Rectorados, y ocurrió que, mientras en unos sobraron plazas, en otros sobraron opositores aprobados, y por más que éstos lucharon y elevaron instancias a la Superioridad recibieron, por toda contestación, había de cumplirse la convocatoria, y éstos, que hoy andan de Escuela en Escuela, sirviendo interinamente y sin derecho alguno a propiedad, fué por cumplir la correspondiente convocatoria.

¡Pues si a alguno de los compañeros nos toca sufrir como a los aprobados en oposiciones pasadas, tengamos paciencia y dejemos se cumpla la ley, tal cual se ha dado, que creo para cumplirse la darían.

El momento de reclamar hubiera sido antes, no ahora que hemos pasado la mitad de los ejercicios.

Que la convocatoria se cumpla en todas sus partes, ya que con ella a la vista nos pusimos a ejercitar, y de no cumplirse, sea en lo que no nos perjudique a ninguno de los compañeros que luchamos por el porvenir, pues a todos creo nos hace falta. Esto es cuanto debemos pedir, lo que sea beneficio general y sin perjuicios particulares.

Que las Comisiones calificadoras deben aumentarse, pudiendo ser las de provincias que califiquen de otras, muy bien. Que los de derechos limitados no consuman plaza, muy bien. Que los aprobados tengan derecho a colocación y alguna otra cosa como éstas, muy bien. Pero pedir un bien particular para unos, con perjuicio de otros, eso ya no creo esté tan bien.

Así opino, y así espero, lo ha de hacer la Superioridad.—N. Gómez.

COMISIONES CALIFICADORAS

Pontevedra.—Maestras: En la lista que a continuación publicamos aparece la puntuación que correspondió a cada una de las opositoras en dicho ejercicio y la suma total de todos los ejercicios practicados, además de la puntuación previa.

En esta lista van colocadas las opositoras por orden de mayor a menor puntuación:

Doña Avelina Cejo Rial, 96 puntos en el ejercicio de Labores; 358 en total.

Doña Ramona Fernández Alvarez, 98; 344 puntos; Rosa Francisco Vázquez, 89; 343,50; María del Carmen Montoto Calvo, 96; 333,50; Brígida Pampillón Rodríguez, 85; 330; Guadalupe Blanco Cuende, 91; 329,50; Dolores Cabirta, 98; 328.

Doña Maria Alvarez López, 95; 327,50 puntos; María Concepción Villar Vaamonde, 85; 327; Dula Reboredo, 90; 324,50; Florencia Gómez Espada, 77; 322; María Abad, 97; 320,50.

Doña Filomena Castro Santos, 90; 320,50 puntos; Rosa Pérez Martínez, 82; 317,50; Francisca Arbones Ledo, 96; 317; Amalia Mauricio Santos, 96; 315,50; Aurora Madeiro, 90; 315.

Doña Casilda Ibáñez, 94; 314,50 puntos; Camila Alvarez Rico, 95; 313,50; Socorro Rial, 79; 313,50; Clotilde Barreiro, 96; 311,50; Amelia López Lesteiro, 86; 311; María del Carmen Ferreirós Oca, 87; 310.

Doña Asunción López Blanco, 78; 309,50 puntos; Teresa Gutiérrez Fidalgo, 76; 309,50; Augusta Fernández Beekman, 80; 307,50; Felisa González Barros, 97; 306,50; Teresa Recuna Estévez, 86; 305.

Doña Isabel Castelo Valois, 65; 304,50 puntos; Valentina Míguez Villanueva, 80; 304; Esmeralda Cal, 86; 302; Carmen Lorenzo, 85; 301; Gloria González, 76; 301; Carmen Malvar y Malvar, 84; 299,50.

Doña María Luisa Paz Rivas, 80; 298 puntos; Josefa Garrido Otero, 78; 297; María de la Luz Pazo Alvarez, 84; 296; María del Pilar de las Llanderas Pueyo, 92; 296; Constanza González Rodal, 84; 295,50.

Doña Josefa Ochoa Arias, 80; 294,50 puntos; Raquel Granja Portas, 83; 294,50; Josefa Agulló Barral, 88; 293; María Otero Casas, 82; 293; Amparo Núñez Antelo, 78; 293; Filomena Rodríguez Eiroa, 79; 292,50.

Doña Josefa Abilleira, 90; 292 puntos; Ramona Lourizán Barros, 96; 291,50; Alicia Alvarez Novás, 94; 291; Dolores Caamaño Bournacell, 89; 290; Adorinda Granda Rodríguez, 85; 290.

Doña Antonia Ibáñez Sáez, 84; 288,50 puntos; Carmen Tobio Portas, 88; 288; Luisa Rivera, 83; 287,50; Angela Buján Sampe-

dro, 89; 287; Erundina Espiño Arceo, 86; 286; Felicitas Brasa, 84; 284,50.

Doña Carmen García Piñeiro, 94; 282,50 puntos; Agustina Rico Lago, 75; 282; Felisa García Piñeiro, 78; 281,50; Margarita Tojal, 90; 281,50; Sara Moreira, 68; 281.

Doña María Concepción Longa Vázquez, 85; 280,50 puntos; Dolores Aguado, 88; 279,50; Rosa Santos Lores, 79; 279; Rosa Abeledo, 90; 279; Dolores Alonso Ríos, 85; 278,50; Dolores Paz Fernández, 83; 278.

Doña Teresa Pelayo, 85; 287 puntos; María Rosa de la O. Barreiro, 84; 277; Fe Villanueva Martínez, 73; 275,50; Josefa Eusira Lorenzo, 80; 275,50; María García Senra, 93; 274.

Doña María Santamaría, 84; 273 puntos; América Rivas, 81; 271,50; Sara Fernández Álvarez, 89; 271,50; Milagros López Blanco, 78; 269; Maximina Blanco, 85; 268; Manuela Río Hermo, 72; 267.

Doña Josefa Bouzas Lestón, 88; 267 puntos; Paula Amil, 87; 265,50; María Teresa Thus López, 76; 265,50; Efigenia Novás Solla, 86; 264,50; Obdulia Soto Fajín, 84; 264,50.

Doña Lucila Rodríguez Tovar, 82; 264,50 puntos; Obdulia Hernández, 73; 264,50; María Luisa Pereira Muñoz, 76; 264; Concepción Araujo, 68; 264; Celia Piñeiro Cascallar, 93; 264.

Doña María Rodríguez Egarte, 79; 263,50 puntos; Teresa Portasany, 78; 263; Julia Labaca García, 90; 263; Clara González López, 89; 263; María Socorro Cochón Freire, 73; 263.

Doña Nemesia Arceo Fraiz, 83; 262,50 puntos; Manuela Alejandro Troncoso, 70; 262,50; Teresa Rey Pavón, 84; 262,50; Antonia Díaz Robles, 80; 262,50; Carmen García Rodríguez, 96; 262.

Doña Rosa Pascual Juncal, 75; 261,50 puntos; María Dolores Paz Garrido, 82; 261; Adela Piernas López, 86; 260,50; Florentina Cepeda Portela, 68; 260; Carmen Barreiro, 86; 260.

Doña Carmen Tojeiro, 78; 260 puntos; Pilar Teijeiro, 70; 259,50; Inés San Antón Bedarona, 73; 259,50; Felipa V. González Llano, 70; 259; Carmen López y López, 74; 258.

Doña Aurora Rea, 77; 258 puntos; Emilia García Piñeiro, 80; 258; María Amparo Vigo, 68; 257,50; Elvira Sineiro Moldes, 74; 257; Rosa García Martínez, 64; 257; Luz Fernández Álvarez, 78; 257.

Doña Dolores Gómez Blanco, 84; 257 puntos; María Rodríguez Pérez, 84; 255,50;

Pura Fajardo Silva, 79; 255,50; Vicenta Esperón Rodríguez, 75; 255,50; Manuela Río Besada, 73; 254.

Doña Sara López Varela, 78; 254 puntos; Manuela Alejandro Cubelas, 70; 254; María del Carmen Dios Vázquez, 71; 254; Dolores Otero Castro, 82; 253; María del Pilar Mosquera Martínez, 73; 252,50.

Doña Emérita Cudeiro, 74; 252 puntos; Josefa Giménez Frois, 72; 252; María del Carmen Morales Ben, 84; 251,50 Esther García Bermúdez, 69; 251; Hortensia A. Argüelles, 85; 250,50.

Doña María Sarandeses Martínez, 80; 249,50 puntos; María Concepción Centeno, 84; 249,50; Rosa Alén, 87; 249; Lucila Sánchez Blanco, 80; 248; María Lina Priegue y Priegue, 67; 248.

Doña Amparo Garrido Eirín, 79; 247,50 puntos; Virtudes Eirín, 74; 246; María Pía Vigo Galbán, 66; 245,50; Joaquina Vidal Novás, 75; 244; Joaquina Losada, 86; 244; Enriqueta Peón Pedrosas, 82; 243.

Doña Agripina Miranda, 66; 242 puntos; Corina Campos Paz, 65; 242; Javiera García Pereira, 78; 239,50; Isaura González Piñeiro, 72; 239; Cristina Molas, 42; 238,50; Concepción Rocafull, 70; 237,50.

Doña Laura Rey Canda, 80; 235,50 puntos; María Armas, 35; 233; Emilia Vidal Carbón, 59; 233; Luisa Álvarez Fonseca, 86; 232,50; Camila Sánchez Álvarez, 65; 232,50; Herminia Besteiro, 60; 232,50.

Doña Pilar Vergutini, 72; 230,50 puntos; María Acuña, 60; 229,50; Francisca Teijelo Rodríguez, 66; 229; Josefa Miguez Mouriño, 81; 227,50; María del Carmen Montes Dapena, 74; 226.

Doña Rosa Rodríguez Piñeiro, 61; 223,50 puntos; Carmen Rodríguez Lázaro, 75; 223; Josefa Froján, 70; 222; Teresa Rodríguez Valeiras, 60; 222; Donosa J. Gamallo, 80; 222; Esmeralda R. Bouza, 66; 218,50.

Doña Manuela Evangelina Constenla Meijide, 71; 218 puntos; Hermosinda Pazos Casal, 50; 217,50; Pura Iglesias Gayoso, 70; 227; Josefa Pérez Pérez, 73; 216,50; Anuncia Blanco Coto, 65; 216,50.

Doña María Lis Fajardo, 68; 216 puntos; Josefa Fernández Busto, 70; 216; Josefa Fernández Álvarez, 72; 216; Flora Luaces, 70; 216; Carmen Romero Álvarez, 55; 214; María Bouza Trillo, 61; 214.

Doña Sofía Romero Pérez, 70; 213 puntos; Esther Suárez Villar, 84; 213; Concepción Mato Soto, 63; 210; Amanda Campos, 65; 208; Trinidad Varela Peña, 80; 208; Asunción Fernández Hermida, 69; 207,50.

Doña María Teresa Franco Siñaris, 70; 207,50 puntos; Isabel López Salgueiro, 78; 206; Josefa López Gutiérrez, 60; 205; Dolores López Rodríguez, 48; 205; Lina Carral, 56; 203; Angela Pérez Barreira, 62; 198,50.

Doña Dolores San Luis, 196,50 puntos; Teresa de Lis Rodríguez, 48; 194,50; Pilar Corral Ocampo, 64; 190,50; Josefa Cortizo Justo, 58; 187; Josefa Moure Lamas, 54; 185,50; Carmen Paz Cachafeiro, 46; 181,50; Perpetua Estévez Lamosa, 61; 171.

Salamanca. — Maestras: Relación de las opositoras que han actuado ante la Comisión calificadora de esta capital, y puntuación previa que a cada una ha correspondido, según su expediente académico y de conformidad con lo dispuesto en el apartado octavo de la Real orden de convocatoria: §

Doña Joaquina Calvo Martín, 50,5 puntos; Delfina E. García y García, 50,5; Inocencia Silva Prieto, 41; Anunciación Pardal Martín, 57; Emilia Albarrán Gil, 54,5; María C. Martínez González, 58.

Doña Antonia Rodríguez Hernández, 26,5 puntos; Trinidad Vicente Severino, 16,5; Manuela Bueno Gómez, 35; Jacoba Martín Madruga, 38,5; Aurora Carrasco Sánchez, 23,5; Otilia Vicente Bermejo, 48.

Doña Angelina Zurro Pacheco, 44,5 puntos; María del Carmen Luengo del Arco, 45; Inés Rodríguez Conde, 35,5; Francisca González Ramos, 56,5; Feliciano González Martín, 42.

Doña Elisa Hernández Prado, 38 puntos; Petra García Romo, 27; Natividad García Romo, 29,5; Consuelo Herrero Escudero, 52; Ricarda García Santamera, 48,5; Vicenta Hernández y Hernández, 40.

Doña Cándida Barrueco Salvador, 23 puntos; María de la Concepción Miguel Gil, 52; Natividad Miguel Gil, 49; Agustina Muñoz González, 61; Benita Mazo Blázquez, 37,5; Consuelo Marco Sánchez, 33,5; Enedina Manzano Pedraza, 31.

Doña Consuelo Frutos Galán, 42,5 puntos; Esperanza Martín Viñas, 44; María Consuelo Caselles Rollán, 35; Luisa Sánchez Benito, 39; María Natividad Sánchez Ferrero, 66.

Doña Agueda Pilar González Gómez, 42 puntos; Hipólita de Sena González, 41,5; Clara González García, 22; Hermenegilda Bravo Martínez, 31,5; Felisa Martín Cacho, 25,5; Amparo Prieto Rodríguez, 54,5.

Doña María Fuencisla Cebrian Sánchez, 41,5 puntos; Gaudencia Carmen Mesonero Corredera, 50,5; Joaquina Pérez Espinazo,

28,5; Felicidad Sánchez Montero, 44,5; Flora Iglesias Iglesias, 48,5.

Doña Nieves Hernández García, 36 puntos; Emilia de la Torre Hernández, 11; Esperanza del Aguila Hernández, 53; Hermelinda Hernández Herrero, 38; Teresa Sánchez Merchán, 39.

Doña María Mercedes Montero Romero, 54,5 puntos; Amalia Candelaria Bravo Martín, 44; María García Corselas, 60; Felicidad Velasco González, 12; Juana González de la Vega, 42,5.

Doña Enriqueta Sánchez Alonso, 43 puntos; Eusebia Iglesia Hernández, 48; María Teresa Corral Delgado, 16; Victoria León Robuster, 62,5; Ana María T. Gutiérrez Díaz, 47,5.

Doña Ulpiana García Tomé, 38 puntos; Encarnación Díez Matos, 49; María Asunción Santos García, 39; Emilia Bernal Sánchez, 17; Manuela Vacas Criado, 30; Consolación Sánchez Martín, 40,5.

Doña María Candelas García Hernández, 35 puntos; Antolina Fernández Serrano, 30,5; Juana Bueno Díaz, 24,5; Esther Calvo Rodríguez, 31,5; Josefa Hernández Pérez, 35,5; María Dolores Merchán García, 39,5.

Doña Elena Martín Pérez, 42,5 puntos; Angela Jiménez Sánchez, 45; María Carmen Sánchez Beato, 79; María Piedad Lozano Guerra, 33; Francisca Pablos Velasco, 26; Isabel Montero Hernández, 58.

Doña Angela Montero Hernández, 61 puntos; Enriqueta Vicente Montes, 36; María Rosario Vicente Herrero, 48; Luisa Merino García, 30,5; Carmen Yuste Sánchez, 42; Natividad González Lozano, 31,5.

Doña Araceli Velasco Marquina, 26,5 puntos; Aurea Vicente Palacio, 30; Fidela Prieto Arce, 53; Africa Sánchez Martín, 28,5; Josefa Matías García, 30; Eugenia García de Dios, 37.

Doña Elisa Fonseca Norato, 46,5 puntos; Angelita Fonseca Norato, 13,5; Luisa Terrán González, 53; Isabel Santos Gutiérrez, 17,5; Manuela Ledesma Soto, 49,5; Rosa Hernández Pérez, 31.

Doña María Amparo Gómez Sánchez, 31,5 puntos; Felipa Valle de Jesús, 38,5; Cristina Laso y Laso, 28; Vicenta García Alonso, 34,5; Genoveva Velasco González, 34; Francisca Martín Simón, 35,5.

Doña Juana Almazán Casaseca, 58 puntos; Manuela Martín Esteban, 52; María Teresa Herrero Pérez, 43; Cipriana Regina Yuste Muñoz, 46; Josefa de Sena García, 58; María Casero Núñez, 44.

Doña Sinfrosa Palomero Martín, 51,5

puntos; Marcelina Sánchez Morán, 42; Casimira Amigo Barayón, 44; María Consuelo San Ciriaco Pérez, 32,5; Flora del Olmo García, 57.

Doña Purificación Poveda García, 27 puntos; Máxima Cruz González, 29; Victoria Asunción Sánchez Pérez, 40,5; Josefa Elisa Sánchez Martín, 22,5; Ceferina Sánchez Martín, 35,5.

Doña María Josefa Martín Bajo, 33 puntos; María Teresa Sagrado Lozano, 31; Eufemia Alcón Manzano, 71,5; Asunción del Valle García, 41; Consuelo R. Sánchez, 30.

Doña Feliciano Carrasco Domínguez, 58 puntos; Isabel de Dios Boiza, 22,5; Rufina Moreno Moreno, 39; Manuela Aboides Agra-pajo, 47,5; Josefina Viñuela Bordallo, 45,5; Isabel Martín Terrones, 24,5.

Doña Vicenta Martín Ramos, 41,5 puntos;

Carolina Hernández Baz, 49; Aurora Sánchez Calvo, 54; María Asunción García Antona, 23,5; Pacífica Almeida y Almeida, 35; Eugenia Vallejo Vicente, 23.

Doña María García Gómez, 14,5 puntos; Guadalupe Rodríguez Bueno, 15; María Asunción Gómez Fuentes, 26; Eulogia Corral Gajate, 46,5; Guillermina Guzmán Sánchez, 14,5.

Doña Felisa González y González, 29,5 puntos; Zoila Hernández Encinas, 30; María Nieves Viota Pérez, 51,5; María Francisca Martín Sánchez, 25,5; Jacinta Blanco Rincón, 35.

Doña Isabel de Tapia Vicente, 21,5 puntos; Balbina González Pascasio, 17,5; Adelaida Risueño Angoso, 54,5; Justina Cuadrado Sánchez, 18,5; Julia Sánchez y Sánchez, 26,5 puntos.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

P.—¿Qué condiciones se necesitan para el ingreso en las Normales?

R.—Para el ingreso en las Escuelas Normales hacen falta, según el artículo 13 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, los siguientes requisitos y documentos:

1.º Tener quince años cumplidos, lo que se justificará con la certificación de nacimiento legalizada.

Se ha autorizado, sin embargo, por Real orden de 15 de marzo de 1917, «a los mayores de catorce años para poder verificar el examen de ingreso en las Escuelas Normales y matricularse en ellas en la enseñanza oficial».

2.º No padecer enfermedades contagiosas y estar vacunado o revacunado, lo cual se acredita con la certificación facultativa correspondiente.

3.º No padecer defecto físico para ejercer el Magisterio público o estar dispensado del mismo.

4.º Instancia al Director de la Escuela Normal solicitando el examen de ingreso correspondiente.

La instancia debe ser redactada por el interesado en papel de 1,20 ptas., o en papel blanco simple, reintegrado con una póliza.

P.—En este país se cultivan con preferencia, entre los frutales, el manzano y el peral; pero da pena la facilidad con que la fruta se gusana. ¿Sabe algún compañero qué remedio podría recomendarse para evitar el gusanado de estos frutos?

R.—No he experimentado el remedio, pero lo he leído no ha mucho en una revista, que lo traslado a nuestro periódico por si esto puede prestarle alguna utilidad a un compañero.

Dice así:

«Conocidos son los daños que se producen en los pomares por el gusano de la «Piral» o «Carpocapsa», cuyas mariposillas suelen manifestarse cuando la flor del manzano y del peral desprende sus pétalos.

Es entonces cuando la hembra depone los huevos sobre los tiernos frutos en formación y las larvas o «gusano de las manzanas» nacidos, tardan pocos días en penetrar en el interior del fruto y devorar la pulpa, abriendo galerías sinuosas dirigidas al centro de las manzanas. Estas continúan creciendo, pero acaban por desprenderse.

Una segunda generación aparece a los quince días siguientes, la que, en esta ocasión, depone los huevos sobre las manzanas ya bien formadas, alterándolas.

Las pulverizaciones arsenicales simples o asociadas con polisulfuros, aplicadas dos o tres veces después de la florescencia de los manzanos, ponen a mano de los agricultores el medio de luchar con eficacia contra el indicado parásito.

Este procedimiento constituye una práctica valiosa que, con un gasto relativamente escaso, aumenta de modo notable los rendimientos de los vegetales a la par que asegura la buena calidad de la fruta, permitiendo obtener de ésta precios ventajosos, cuando de otro modo no alcanzan valor comercial alguno.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

JULIO 4.—Real orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Profesor numerario de Físico-Química, Historia Natural y Agricultura, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Avila.

—Otra concediendo al Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (Zaragoza) la subvención de 36.000 pesetas por el edificio construido con destino a Escuelas.

—Otra declarando desierta la provisión de la plaza de Profesor que se indica, vacante en la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba, y que se anuncie de nuevo para ser provista al turno que corresponda.

—Otra anunciando a concurso de traslado, entre Auxiliares de Pedagogía de Escuelas Normales de Maestras, la plaza de Auxiliar de dicha Sección, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Teruel.

—Otra nombrando a D. Pedro de la Puente Mansfield Catedrático numerario de Lengua francesa del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Valladolid.

—Otra disponiendo que las Mutualidades que figuran en la relación que se inserta, sean inscritas en el Registro especial de este Ministerio.

—Otra aprobando la donación hecha al Museo Nacional de Arte Moderno por don Francisco R. Sandoval, y dando las gracias a dicho señor por tan generoso donativo.



23 Y 27 MAYO; 2, 3 Y 17 JUNIO.—RR. OO.—IUBILACIONES.—Son jubilados los siguientes Maestros: D. Marcelino Tena, de Fuentes de León (Badajoz); doña Basilisa Domínguez, de Hontalbilla (Segovia); doña Isabel Urcey, de Portugalete (Vizcaya); doña Pilar Alvarez, de Madrid; doña Carmen Núñez, de Pruna (Sevilla); doña Juliana Catalán, de Colmenar Viejo (Madrid), y doña Consuelo Zaragoza, de Mora de Ebro (Tarragona).—(BB. OO. 21 y 25 junio.)

27 MAYO.—OO.—JUNTAS PROVINCIALES.—Son nombrados Vocales de las Juntas provinciales de Primera enseñanza de Tarragona y Lugo, respectivamente, D. Miguel Martí (concejal), y D. Jesús Manso (padre de familia).—(B. O. 21 junio.)

28 MAYO.—R. O.—ABONO DE HABERES.—Se desestima recurso de alzada promovido por D. Vicente A. Larrea, sobre abono de haberes de la Escuela de Tamarite de Litera, correspondientes a septiembre de 1922. (B. O. 25 junio.)

3 JUNIO.—O.—JUNTA PROVINCIAL.—Es nombrado Vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de Lugo, D. Antonio Pardo, diputado provincial.—(B. O. 25 junio.)

28 MAYO.—R. O.—PREMIO.—Se conceden las gracias de Real orden a D. José Dafos Sánchez, Maestro de Casanueva-Pinos Puente (Granada).—(B. O. 25 junio.)

28 MAYO.—OO.—SUSTITUCIONES.—Son nombrados Maestros sustitutos: D. Manuel Muñoz, de Casasola (Avila); D. Aníbal Merino, de Estarrona (Alava); D. Juan José Gómez, de Tejares (Jaén); doña Juana Rivera, de Gimileo (Logroño); doña Ascensión Fernández, de Viñuelas (Ciudad Real); doña Restituta Garcia, de Barcarrota (Badajoz), y doña Juana G. Garcia, de Villamayor (Oviedo).—(B. O. 21 junio.)

15 JUNIO.—R. O. 1.064.—CONCURSO A PLAZA DE PROFESOR DE NORMAL.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Se anuncia a concurso previo de traslado, por término de veinte días naturales, a contar desde la inserción de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, la provisión de la plaza de Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Avila. Para los que se encuentren en Canarias se considera ampliado dicho plazo en diez días.

Pueden aspirar a dicha plaza los Profesores numerarios de Escuelas Normales que desempeñen o hayan desempeñado en propiedad un grupo de asignaturas iguales o análogas al referido.—(*Gaceta* 4 julio.)

21 JUNIO.—R. O. 1.065.—CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se conceda al Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (Zaragoza) la subvención de 36.000 pesetas por el edificio construido con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas, cantidad que se abonará con cargo al

capítulo adicional 1.º, artículo único, del vigente Presupuesto de este Ministerio.—(*Gaceta* 4 julio.)

26 JUNIO.—R. O. 1.067.—AUXILIARÍA A CONCURSO.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso de traslado entre Auxiliares de Pedagogía de las Escuelas Normales de Maestras la plaza de Auxiliar de dicha Sección, que se halla vacante en la Escuela Normal de Maestras de Teruel.

2.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso es el determinado por la mayor antigüedad que respectivamente tengan en el cargo de Auxiliar en propiedad cada una de las recurrentes; y

3.º Las aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios en el improrrogable plazo de veinte días naturales para las de la Península, y diez más para las de Canarias, a contar desde el de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta* y por conducto de las Direcciones de los Centros donde sirven.—(*Gaceta* 4 julio.)

27 JUNIO.—O.—AUXILIO A LOS HUÉRFANOS DEL MAGISTERIO.—A fin de que puedan ser hechos efectivos los auxilios económicos concedidos a los huérfanos del Magisterio, con cargo al crédito con que figuraron en el presupuesto de este Departamento del pasado año, con el menor quebranto para los interesados y con la debida garantía en la justificación de este percibo para el Tesoro,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que las concesiones hechas a los huérfanos que tengan su residencia en esta Corte podrán ser percibidas en la Habilitación de este Ministerio durante las horas oficiales de despacho por los representantes legales de los huérfanos menores de edad, previa presentación de la oportuna fe de vida, expedida por el Juzgado municipal, y en defecto de documentos que acrediten la legal representación del huérfano mediante declaración de dos personas mayores de edad, ante el Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza, y en la que se haga constar, bajo su firma, el conocimiento de la persona que ha de hacer efectivo el auxilio, y de constarle que el huérfano reside bajo su vigilancia y en su compañía.

2.º Los que residan en capitales de provincia procederán de igual forma ante los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, y por conducto de los cua-

les, por el Habilitado de este Ministerio se procederá a su pago; y

3.º Los que residan en localidades que no sean capital de provincia harán igual información y presentarán los mismos documentos ante los alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, a cuyo efecto las Secciones administrativas transferirán a dichos alcaldes el importe de los auxilios correspondientes una vez que hubieren recibido las cantidades correspondientes del señor Habilitado de este Ministerio, al que deberán remitir, en todos los casos, las documentaciones, que habrán de ser unidas como justificantes de las oportunas nóminas.—(*Gaceta* 4 julio.)

27 JUNIO.—R. O. 1.098.—MUTUALIDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO.—Vistas las peticiones formuladas por los Presidentes de las Mutualidades escolares que se expresan en la adjunta relación para disfrutar del régimen oficial establecido por Real decreto de 7 de julio de 1911, y de acuerdo con el informe de la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las Mutualidades citadas sean inscritas en el Registro especial de este Ministerio, por haber cumplido sus fundadores las condiciones reglamentarias.—(*Gaceta* 4 de julio.)

A continuación inserta la *Gaceta* una larga relación de Mutualidades, cada una de las cuales recibirá el oficio de inscripción correspondiente.

27 JUNIO.—OO.—ANUNCIANDO LAS SUBASTAS DE OBRAS PARA ESCUELAS.—Se anuncian las subastas, que se verificarán el día 30 de julio, para las Escuelas siguientes:

Peñaranda de Bracamonte (Salamanca); Nules (Castellón); Escuelas graduadas de Soria; Albalata del Arzobispo (Teruel); barrio de la Antequeruela (Toledo); Mora (Toledo); Alaejos (Valladolid), niños; Alaejos Valladolid, niñas; Mayorga (Valladolid).—(*Gaceta* 2 julio.)

14 JUNIO.—O.—AUMENTO GRADUAL.—Vista la instancia de D. Constantino Martínez Page en súplica de que se den las órdenes oportunas para que las Diputaciones provinciales den cumplimiento al artículo 156 del Estatuto del Magisterio:

Considerando que el artículo 156 del vigente Estatuto del Magisterio aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923 dispone que las cantidades destinadas por las Diputaciones provinciales para el antiguo au-

mento gradual de los Maestros de Escuelas nacionales (establecido en el artículo 197 de la Ley de 9 de septiembre de 1857), se destinen a los premios de constancia y mérito, otorgándolos esta Dirección general con sujeción a las reglas que se dictasen:

Considerando que desde la fecha de la publicación del vigente Estatuto solamente la Diputación provincial de Sevilla ha dado cuenta en 24 de agosto de 1926 de tener a disposición de esta Dirección general la cantidad que resultaba del producto de vacantes en el Escalafón gradual, como consecuencia de lo cual se dictó, a propuesta de esta Dirección general, la Real orden de 6 de octubre de 1926, dando reglas para la distribución de dichas cantidades, sin que ni antes ni después otras Diputaciones hayan dado cuenta del estado de este asunto en sus respectivas provincias.

Para cumplimiento de lo mandado por el citado artículo 156 del Estatuto del Magisterio,

Esta Dirección ha acordado que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial* de este Ministerio, las Secciones administrativas de Primera enseñanza remitan los siguientes documentos:

Copia certificada del último Escalafón de aumento gradual de los Maestros de cada provincia con la consignación que anualmente corresponde percibir a cada uno y de las vacantes que haya, haciendo constar la fecha en que se produjeron.

Certificación de lo que cada Diputación provincial haya tenido y tenga consignados en presupuestos para esta atención, a partir de la fecha de la publicación del Real decreto de 18 de mayo de 1923.

Relación de las vacantes de dichos Escalafones, ocurridas desde 1.º de junio de 1923 y no provistas en cumplimiento del artículo 156 de dicho Estatuto.

Relación de las cantidades que cada Diputación provincial tenga reservadas desde 1.º de junio de 1923 en cumplimiento del citado artículo 156 del Estatuto vigente.—(*Boletín Oficial* 2 julio.)

TRIBUNAL SUPREMO

Pleitos presentados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo y referentes a Instrucción pública:

9.889, D. Miguel Soria Sáinz contra la Real orden expedida por el Ministerio de

Instrucción pública en 4 de marzo de 1929 sobre nombramiento de Maestro para Al-mendravilla-Alhama (Almería).

9.890, El Ayuntamiento de Tejares contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 31 de enero de 1929 sobre casa-habitación a la Maestra de la Escuela nacional. (Salamanca.)

9.903, doña Elisa Iglesias Romero contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 15 de marzo de 1929 sobre Escalafón.

9.904, doña Dolores Ons Ruiz contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 15 de marzo de 1929 sobre Escalafón. (Lugo.)

Madrid, 15 de junio de 1929.—(*Gaceta* 4 julio.)



Dirección general de la Deuda y Clases pasivas

Relación de los expedientes acordados por el señor Director en la segunda quincena de mayo de 1929.

JUBILACIONES

Doña María de la Paz Ruiz Bejerano, Maestra de Herguijuela. Se la concede el haber pasivo anual de 2.100 pesetas, 70 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por Cáceres.

Doña Matilde Vizcaino Silgado, Maestra de La Campana. Se la concede el haber pasivo anual de 1.200 pesetas, 60 céntimos de 2.000, regulador, consignándole el pago por Sevilla.

Doña Juliana Villanueva Rodríguez, Maestra de Ojebar. Se la concede el haber pasivo anual de 2.000 pesetas, 80 céntimos de 2.500, regulador, consignándole el pago por Santander.

D. Manuel Martínez Expósito, Maestro de Villariño Frío. Se le concede el haber pasivo anual de 1.600 pesetas, 80 céntimos de 2.000, regulador, consignándole el pago por Orense.

D. Antonio del Aguila Velasco, Maestro de Camarate. Se le concede el haber pasivo anual de 1.500 pesetas, 60 céntimos de 2.500, regulador, consignándole el pago por Granada.

D. Matías Cabrillas Poli, Maestro de Aroche. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por Huelva.

Doña Ascención Teller Torres, Maestra de Santa Eulalia de Gállego. Se le concede el haber pasivo anual de 3.200 pesetas, 80 céntimos de 4.000, regulador, consignándole el pago por Zaragoza.

D. Rafael González Maza, Maestro de Fuente de San Esteban. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por Salamanca.

D. Segundo B. Romero Ailón, Maestro de Olvega. Se le concede el haber pasivo anual de 2.800 pesetas, 70 céntimos de 4.000, regulador, consignándole el pago por Soria.

D. Sebastián Blanco Rodríguez, Maestro de Manjarín. Se le concede el haber pasivo anual de 1.600 pesetas, 80 céntimos de 2.000, regulador, consignándole el pago por León.

Doña Dolores Infante Franco, Maestra de Cantillana. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000, regulador, consignándole el pago por Sevilla.

Doña María Asunción Nieto Biola, Maestra de Barcelona. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000, regulador, consignándole el pago por Barcelona.

Doña María de los Remedios Jiménez Olbes, Maestra de Teruel. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000, regulador, consignándole el pago por Teruel.

D. Tomás Serrano Robles, Maestro de Secos. Se le concede el haber pasivo anual de 1.600 pesetas, 80 céntimos de 2.000, regulador, consignándole el pago por León.

Doña Vicenta Nogueras Calvo, Maestra de Zaragoza. Se le concede el haber pasivo anual de 4.900 pesetas, 70 céntimos de 7.000, regulador, consignándole el pago en Zaragoza.

D. Francisco Ontanilla González, Maestro de Millanzos. Se le concede el haber pasivo anual de 1.000 pesetas, 50 céntimos de 2.000, regulador, consignándole el pago por León.

D. Enrique Bernaldo de Quirós y Rodríguez, Maestro de Lodosa. Se le concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas, 60 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por Navarra.

Doña Victoria Moreno Rodríguez, Maestra de Lanjarón. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 80 céntimos de

5.000, regulador, consignándole el pago por Granada.

Doña Pilar Dieste Samper, Maestra de Pedrola. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 80 céntimos de 5.000, regulador, consignándole el pago por Santander.

D. Eleuterio Ibáñez Díez, Maestro de Las Presillas. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por Santander.

Doña María Catalina García Muñoz, Maestra de Albacete. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 80 céntimos de 5.000, regulador, consignándole el pago por Albacete.

Doña Aurea Benito González Pérez, Maestra de Barbadillo del Pez. Se le concede el haber pasivo anual de 1.200 pesetas, 60 céntimos de 2.000, regulador, consignándole el pago por Burgos.

Doña Emilia Pliego Castilla, Maestra de Valdeavero. Se le concede el haber pasivo anual de 1.400 pesetas, 70 céntimos de 2.000, regulador, consignándole el pago por Guadalajara.

Doña Norberta Castroviejo Calvo, Maestra de Sorzano. Se le concede el haber pasivo anual de 2.000 pesetas, 80 céntimos de 2.500, regulador, consignándole el pago por Logroño.

D. Luis Alcalá Grande, Maestro de Retamal. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por Badajoz.

Doña Balbina Irene Abreu Rodríguez, Maestra de Realejo Alto. Se le concede el haber pasivo anual de 2.450 pesetas, 70 céntimos de 3.500, regulador, consignándole el pago por Santa Cruz de Tenerife.

Doña Bonifacia Sánchez Prieto, Maestra de Loranza del Campo. Se le concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas, 60 céntimos de 3.000 pesetas, regulador, consignándole el pago por Cuenca.

D. Manuel Monsalve Quintero, Maestro de Aznalcázar. Se le concede el haber pasivo anual de 1.500 pesetas, 50 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por Sevilla.

Doña Rosario Prudencia Lozano Peña, Maestra de Villa del Prado. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, regulador, consignándole el pago por Madrid.

PENSIONES

Doña Remedios Arenas Barderas, viuda del Maestro D. Eugenio Rodríguez. Se la concede la pensión anual de 833,33 pesetas, tercera parte de 2.500, regulador, consignándole el pago por Avila.

Doña Elena Vázquez Miyar, viuda del Maestro D. Vicente Soto. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, 25 céntimos de 4.000, regulador, consignándole el pago por Oviedo.

Doña Teresa Lazcano Inchausti, viuda del Maestro D. José Luis Bordás. Se la concede la pensión anual de 1.250 pesetas, 25 céntimos de 5.000, regulador, consignándole el pago por Oviedo.

Doña Victoria Muela Fernández, viuda del Maestro D. Ildefonso Muela. Se la concede la pensión anual de 1.250 pesetas, 25 céntimos de 5.000 regulador, consignándole el pago por Granada.

Doña María del Pilar Marco Costa, huérfana del Maestro D. Félix José Marco Latorre. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, 25 céntimos de 4.000, regulador, consignándole el pago por Zaragoza.

Doña Mercedes Novella Herranz, viuda del Maestro D. Pablo Herranz. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000, regulador, consignándole el pago por Guadalajara.

Doña Teresa y doña Encarnación Tamayo López, huérfanas del Maestro D. Constantino Tamayo. Se las concede la pensión anual de 1.066,66 que su madre disfrutaba, consignándoles el pago por Burgos.

Doña Francisca Quintana García, huérfana del Maestro D. Miguel Quintana. Se la concede la pensión anual de 2.133,33 pesetas, mayor autorizada por la ley, que su madre disfrutaba, consignándole el pago por Madrid.

D. Carlos Lain Guío, huérfano del Maestro D. Remigio Lain. Se le concede la pensión anual de 1.500 pesetas, 25 céntimos de 6.000, regulador, consignándole el pago por Toledo.

Doña Manuela Villa Fernández, viuda del Maestro D. Antonio Cedrún. Se la concede

la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000, regulador, consignándole el pago por Santander.

Doña María Rosa García Narros, viuda del Maestro D. Francisco Cabezas. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000, regulador, consignándole el pago por Salamanca.

Doña Fiacra Díaz García, viuda del Maestro D. Anastasio Esteban Martín. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000 regulador, consignándole el pago por Avila.

Doña Carmen Villa Ciudad, viuda de don Manuel Puntas. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, 25 céntimos de 4.000, regulador, consignándole el pago por Sevilla.

Doña Dolores Artigas Font, viuda de don José Anglada. Se la concede la pensión anual de 1.250 pesetas, 25 céntimos de 5.000, regulador, consignándole el pago por Barcelona.

Doña Isabel Carballo Riesco, viuda del Maestro D. Julio Tejerina. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000, regulador, consignándole el pago por Salamanca.

Doña María Sánchez Barberán, viuda del Maestro D. Isaac Vázquez. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000, regulador, consignándole el pago por Santiago.

MESADAS

Doña María de la Asunción Mezquita Rivas, viuda del Maestro D. Sebastián García López. Se la concede la cantidad de 750 pesetas, por una sola vez y en concepto de mesadas de supervivencia, equivalente a cuatro mesadas y media del sueldo de 2.000, consignándole el pago por Zamora.

Doña Francisca Martín Fernández, viuda del Maestro D. Isaac Muñoz. Se la concede la cantidad, por una sola vez, de 500 pesetas, equivalente a dos mensualidades del sueldo de 3.000, consignándole el pago por Cáceres.—(Gaceta 4 julio.)

EL CIELO
1,25 PESETAS EJEMPLAR